de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA **N°015/** 00028

REF: REGULARIZA MODIFICA RESOLUCION N° 015/0793 DE 04/12/2014, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID **846-31-LP14** POR OBRA **CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI COMUNA DE VALLENAR**

COPIAPÓ, 06 FEB 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N°015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Exenta Nº 015/000806 del 18/12/2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional subrogante a la Sra. Maritza Williamson Berenguela; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/00793. de fecha 04/12/2014,adjudicó y contrató a la **Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** S.A., **Rut N° 77.072.260-8,,** domiciliado en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago, por un monto de $ 61.782.846 (sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos), más I.V.A. , de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

2.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 19 de, enero la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al punto 25 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-31-LP14**, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/00793 de fecha 04-12-2014, en cuanto a un aumento de partidas.

RESUELVO:

1.-Modificase Resolución Exenta Nº 15/00793. de fecha 04/12/2014,adjudicó y contrató a la **Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** S.A., **Rut N° 77.072.260-8,,** domiciliado en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago, por un monto de $61.782.846 (sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos), más I.V.A., la propuesta pública "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI**, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl sólo en cuanto aumento de partidas, de acuerdo a lo siguiente:

	ANEXO 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCION DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS				
ITEM	**PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXT.**	**UNI.**	**CANT.**	**PU**	**TOTAL**
	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
I	**SUPER ESTRUCTURA BAJO TECHUMBRE Y REEJECUCION TABIQUES EJES C Y 7**				
1.	**PROYECTO DE ESTRUCTURA ADICIONAL**	GL	1	653.600	653.600
2.	**TRAZADO**	GL	1	117.800	117.800
3.					
3.1	**FUNDACIONES**				

3.2	DEMOLICION, EXCAVACION Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	6,8	75.696	514.733
3.3	FLANCHES DE SOPORTE CON INSERTOS	UN	15	51.391	770.865
3.4	HORMIGON H-25	M3	5,1	145.069	739.852
3.5	MOLDAJES	M2	3	27.436	82.308
	REPOSICION DE BALDOSAS	M2	9,6	67.041	643.594
4.					
4.1	**ESTRUCTURA SOPORTANTE**				
4.2	PILARES 250 X 100 X 4 MM PM1	UN	8	115.544	924.352
4.3	PILARES 150 X 100 X 4 MM (ADOSADOS) PM2	UN	7	102.846	719.922
4.4	VIGA RETICULADA EJE C	ML	19,8	46.781	926.264
	PLANCHA SUPERIOR DE 6MM REFUERZO "HOMBRO"	UN	15	24.366	365.490
	Triangulo de 600 mm de base x 600 mm de altura soldado de corrido en encuentro entre pilar y marco por el interior. Peso 8,64 Kg				
5.					
5.1	**PINTURAS**				
	ESMALTE SINTETICO NUEVA ESTRUCTURA	M2	59	9.765	576.135
6.					
	DESARME DE TABIQUES EXISTENTES EJE C Y 7 RETIRANDO PUERTAS, MARCOS Y VENTANAS	M2	75	7.012	525.900
7.					
7.1	**TABIQUERIA EXTERIORES**				
7.2	ESTRUCTURA METALCON 60MM X 0,85MM	M2	70	14.156	990.920
7.3	REVESTIMIENTO VOLCANITA INTERIOR 15MM	M2	29	19.585	567.965
7.4	REVESTIMIENTO VOLCANITA INTERIOR RH 12,5MM	M2	39	19.585	763.815
7.5	REVESTIMIENTO EXTERIOR SUPERBOARD 8MM	M2	70	13.648	955.360
7.6	AISLACION TERMICA	M2	60	14.206	852.360
	SELLO SIKAFLEX 11FC EXTERIOR EN JUNTURAS	ML	68	3.251	221.068
8					
8.1	**REINSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS**				
8.2	REINSTALACION PUERTAS (Reparacion de 5 marcos)	UN	7	35.910	251.370
	REINSTALACION VENTANAS (Reposición de vidrios)	UN	7	23.739	166.173
9					
	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	14	10.830	151.620
				Sub Total	**12.481.465**
				I.V.A.	2.371.478
				Total	14.852.943
		Aumentos y obras extraordinarias			14.852.943
		Monto inicial del contrato			73.521.587
		Monto modificado del contrato			**88.374.530**

2.- Auméntese de la obra **CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI** la cantidad de $12.481.465 (Doce millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) más IVA

3.- Páguese a **la Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** S.A., **Rut N° 77.072.260-8**,, domiciliado en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago, el

aumento correspondiente la suma de $12.481.465 (Doce millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) más IVA , previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y contra presentación de la factura correspondiente.

4.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de $88.374.530 (ochenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos treinta pesos.),IVA incluido.

5.- El plazo definitivo de entrega de los trabajos se mantiene a lo inicialmente fue establecido.

6.-Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Conservación, al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

7.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

8.- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explicitas en la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

MWB/ACO/kga
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes